

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2018, se encuentra el **ACTA N°.31** Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal el martes 6 de noviembre del 2018, a las 9:30 a.m., en la sala de conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; Presidida por el Alcalde Municipal don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum; contándose con la asistencia de la vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, en calidad de comisionado municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la comisión de transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya; el asesor legal municipal Abog. Eduin Jesús Escobar Urtecho y la infrascrita secretaria Municipal que da fe', Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum se dió por abierta la sesión a las 9:30 a.m.

TERCERO:

Fue leída, puesta a discusión aprobada y firmada el acta N°29, haciendo las siguientes enmiendas: en el punto Quinto: numeral 10) La abogada Erika Amador apoderada legal de la Asociación Centro Cristiano Encuentro pidió que su solicitud quede en suspenso hasta tanto entre en vigencia el plan de arbitrios 2019. En el punto sexto: inciso a) se corrige: el gasto de funcionamiento no puede exceder del 40% (Artículo 98, numeral 6 de la Ley de Municipalidades. En el punto sexto; inciso d) El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que el tesorero y auditor deben presentar informes mensuales a la Corporación Municipal y el señor alcalde debe presentar informes cada trimestre (artículos 54, 58: numeral (4) de la Ley de Municipalidades) 46 de la Ley y 43 del Reg.

CUARTO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum. 2) Apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación del acta N°.29. 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5) Lectura de correspondencia. 6) Informes. 7) Atención a Comisiones. 8) Puntos Varios. 9) Valoración de terrenos en dominio pleno. 10) Cierre de la sesión.

QUINTO:

Lectura de Correspondencia:

- 1) Nota firmada por don Lincoln Alejandro Figueroa-Alcalde Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría- Gerente Administrativo, solicitan aprobación de ampliación a presupuestó de ingresos y egresos 2018 por ingresos de más de lo presupuestado inicialmente para cubrir diferentes pagos y actividades programadas. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que solo está de acuerdo con todo lo que va para infraestructura porque es inversión, en vista que no pueden elevar el gasto de funcionamiento.- El regidor Luis Antonio Amador manifiesta estar de acuerdo con la ampliación a egresos, excepto con lo relacionado a viáticos porque es un gasto de funcionamiento y en vez de ampliar fondos para los mismos debe incluirse en el presupuesto un pequeño proyecto. Con el voto en contra de los regidores Cesar Augusto Luna y Luis Antonio Amador la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°.S.O.208-2018:** Aprobar la siguiente ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2018 por ingresos de más de lo

presupuestado inicialmente para cubrir diferentes pagos y actividades programadas:

Ampliación a Ingresos:

Código	Detalle	Valor
11.7.1.01.04.00	Envasado y conserv. De frutas y legumbres.	L.1,247.40
11.7.1.01.33.00	Fabricación de jugos naturales.	3,578.80
11.7.1.01.41.00	Fabric. De produc. Minerales no metálicos	1,900.00
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales.	31,697.01
11.7.1.02.02.00	Almacenes	4,166.80
11.7.1.02.04.00	Bazares	4,100.00
11.7.1.02.11.00	Supermercados	62,493.59
11.7.1.02.28.00	Venta de madera	231.60
11.7.1.02.37.00	Venta de productos lácteos	3,500.00
11.7.1.03.02.00	Sala de belleza, barberías	7,380.00
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	2,856.10
11.7.1.03.10.00	Comedores	31,998.96
11.7.1.03.21.00	Laborat. Médicas, dentales, oftalmólogo y otros	10,144.82
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (Tragamonedas, ataris, etc.)	67,560.00
11.7.1.03.30.00	Casas de empeño	1,800.00
11.7.1.03.34.00	Serv. de energía eléctrica	7,374.50
11.7.1.03.36.00	Serv. de café net e internet.	1,350.00
11.7.1.03.39.00	Gimnasios	2,550.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	6,011.17
11.7.1.03.45.00	Clínicas y policlínicas	3,028.26
11.7.1.03.47.00	Asoc. y/o cooperativas de ahorro y préstamo	1,200.00
11.7.1.03.60.00	Emp. De ser. tec. profesionales (Arquitecto e ing.)	600.00
11.7.1.98.03.00	Recup. mora de imp. a establ. De servicio	45,600.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal municipal	48,843.76
11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago de imp. Sobre ingresos personales.	552.99
11.7.4.97.00.00	Int. Generados por atraso en el pago de imp. Extracción o explotación de recursos.	955.51
12.5.99.01.03.00	Tasa de seguridad ciudadana	5,024.55
12.5.99.02.02.00	Inhumaciones	400.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	250.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos Publicitarios	10,550.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	20,300.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para ejercer oficio (destaz. alb. sold. y otros)	360.00
12.5.99.02.28.00	Permisos de ocup. de calles con mat. de Const.	4,400.00
12.5.99.02.41.00	Permiso para extrac. rec. (leña, madera ,grava, arena, etc.)	500.00
12.5.99.02.52.00	Matricula de marca de herrar	29,110.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso	12,100.00
12.5.99.03.07.00	Por no realizar la retención de imp. personal mpal.	1,028.73
12.5.99.03.13.00	Multas por construir sin permiso	7,800.00
15.2.19.02.06.00	Servicio de bomberos	295.00
15.2.19.98.06.00	Recup. de mora por servicio de bomberos	23,768.00
21.1.1.01.01.00	Venta de lotes de cementerio	3,500.00
	Total	L.472,107.55

Ampliación a Egresos:

01.005.33100.15	Papel de escritorio	L.30,000.00
01.005.26210.15	Viáticos nacionales	30,000.00
11.01.003.47110.15	Mejoramiento de Centros Educ. en el municipio	20,000.00

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



12.01.004.23400.15	Mejoramiento aéreas verdes en el municipio	48,044.55
12.02.03.54200.15	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (recreovías)	100,000.00
12.03.001.54200.15	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (cultura)	30,000.00
13.004.54200.15	Actualiz. Catastral y Plan de Desarrollo Municipal	120,000.00
15.005.55110.15	Transf. de cap. a inst. de la Admon. Central (bomberos)	24,063.00
16.001.42120.15	Equipos varios de oficina	70,000.00
	Total	L.472,107.55

Punto de ejecución inmediata._

2) Nota firmada por Jorge Antonio Yanes comisionado municipal, solicita punto de acta dirigido a los jefes de departamento para que a finales del mes de noviembre proporcionen Plan de Trabajo 2018 y un informe de los resultados del mismo._ La Corporación Municipal resuelve denegar la solicitud del comisionado municipal porque no es facultad de él, sino del señor Alcalde Municipal a través del Departamento de Recursos Humanos._ Asimismo queda sin valor y efecto la nota enviada por el señor comisionado municipal a los jefes de Departamento donde les pide dicha información por no estar facultado sin previa autorización de la Corporación Municipal. Punto de ejecución inmediata._ No participaron en la discusión de este punto los regidores: Ernesto Guillermo Cornejo, Cesar Augusto Luna, Luis Antonio Amador por no estar presente en ese momento de la sesión.

3) Nota firmada por don Lincoln Alejandro Figueroa- Alcalde Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría- Gerente Administrativo, solicitan aprobación de modificación presupuestaria al presupuesto municipal de egresos 2018 para cubrir algunos pagos de proyectos y actividades programados._ El regidor Luis Antonio Lobo pregunta sobre los servicios jurídicos, la contadora municipal comunica que es para pago de abogados que llevan casos asignados por la municipalidad, entre ellos demanda de la Empresa Flefil contra la municipalidad de Catacamas relacionada con el proyecto del mercado._ Por Unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°.S.O.209-2018:** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria al presupuesto municipal de egresos 2018 para cubrir algunos pagos de proyectos y actividades programados:

Transferir a:

Código	Detalle	Valor
01.000.002.12100.15	Sueldos básicos	L.355,000.00
01.000.002.12200.15	Jornales	120,233.52
01.000.005.22200.15	Manten. y rep. Equipos y medios de Transp.	100,000.00
01.000.005.31100.15	Alimentos y bebidas para personas	30,000.00
01.000.002.11750.15	Contribuciones para seguro social	200,000.00
01.000.002.16100.15	Beneficios (Pago de Prestaciones)	150,000.00
01.000.001.24300.15	Servicios jurídicos	70,000.00
11.000.002.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (Salud)	150,000.00
11.000.003.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (Niñez)	100,000.00
11.05.002.004.47110.11	Const. Línea de distrib. De agua comunidad del Carbón y la Paz.	33,000.00
	Total	L.1,308,233.52

Transferir de:

01.000.002.11100.15	Sueldos básicos	81,794.49
01.000.003.11100.15	Sueldos básicos	16,424.67
01.000.004.11100.15	Sueldos básicos	21,268.66
01.000.005.11100.15	Sueldos básicos	68,105.38
01.000.006.11100.15	Sueldos básicos	15,000.00
03.000.001.11100.15	Sueldos básicos	45,250.24
03.000.002.11100.15	Sueldos básicos	22,867.81
03.000.003.11100.15	Sueldos básicos	93,242.16
03.000.004.11100.15	Sueldos básicos	75,438.93
03.000.005.11100.15	Sueldos básicos	22,536.78
03.000.006.11100.15	Sueldos básicos	22,751.10
03.000.007.11100.15	Sueldos básicos	15,392.91
03.000.008.11100.15	Sueldos básicos	6,500.00
03.000.009.11100.15	Sueldos básicos	7,993.34
04.000.001.11100.15	Sueldos básicos	57,746.43
04.000.002.11100.15	Sueldos básicos	85,239.70
04.000.003.11100.15	Sueldos básicos	16,020.00
04.000.004.11100.15	Sueldos básicos	75,187.64
05.000.001.11100.15	Sueldos básicos	9,718.52
05.000.002.11100.15	Sueldos básicos	9,953.91
05.000.003.11100.15	Sueldos básicos	20,577.78
05.000.004.11100.15	Sueldos básicos	4,859.26
05.000.005.11100.15	Sueldos básicos	32,288.63
05.000.006.11100.15	Sueldos básicos	5,022.00
05.000.007.11100.15	Sueldos básicos	9,718.52
06.000.001.11100.15	Sueldos básicos	107,735.84
06.000.002.11100.15	Sueldos básicos	64,581.50
06.000.003.11100.15	Sueldos básicos	12,017.26
13.003.001.54200.11	Contraparte en apoyo a Mipymes bajo HEIFER	150,000.00
13.003.002.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (Proyectos productivos)	100,000.00
11.05.002.015.47110.11	Const. sist. de agua en el municipio	33,000.00
	Total	L.1,308,233.52

Punto de ejecución inmediata.

- 4) La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°.S.O.210-2018:** Convocar al abogado Marlon Aldeni Oviedo para que informe sobre los casos legales que la Municipalidad le asigne quien debe presentarse en la próxima sesión ordinaria.
- 5) Nota firmada por Elba Digna Ramírez- Alcaldesa municipal por Ley, Jeny Jackelin Aguiriano contadora municipal y Juan Alberto Chavarría Gerente Administrativo, solicitan aprobación de asientos contables debido a que en el Estado de situación Financiera aparece el valor en negativo la cuenta 1151 Bienes Inventariables que corresponde a ingresos por concepto de venta de lotes de cementerio y dominio pleno, correspondiente al mes de octubre 2018, cuentas que el sistema SAMI las clasifica como un derecho Municipal pero en realidad son recursos propios de capital ya que se realizaron consultas al Depto. de Control Tributario, el cual confirmo que las cuentas corresponden a venta de activos de la municipalidad._ La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°.S.O.211-2018:** Aprobar el siguiente ajuste contable:

Partida N°1 Lotes de Cementerio

Cuenta	Detalle		Valor
1151.5.0	Inventario de terrenos	Debito	L.3,050.00
5232.1.0	Derechos municipales	Crédito	L.3,050.00
		TOTAL	L.3,050.00

Partida N°2 Dominio Pleno

Cuenta	Detalle		Valor
1151.5.0	Inventario de terrenos	Debito	L.103,368.04
3141.1.0	Resultados Acumul. Ejercicios ant.	Crédito	L.103,368.04
		TOTAL	L.103,368.04

- 6) Nota firmada por Denia Lizeth Quiroz Acosta, Identidad N°1503-1995-00422, solicita ayuda económica para compra de un clavo ortopédico ya que será operada de su pierna derecha debido a un accidente automovilístico. Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°.S.O.212-2018:** Aprobar L.6,000.00 (Seis mil lempiras) a Denia Lizeth Quiroz Acosta para compra de un clavo ortopédico. Punto de ejecución inmediata.
- 7) Nota firmada por Oscar Alfredo Núñez Presidente de la Unión Nacional de Ciegos de Honduras (U.N.C.I.H) solicita ratificación de ayuda mensual para cubrir gastos varios en el año 2019. Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°.S.O.213-2018:** Ratificar ayuda mensual de L.3,500.00 (Tres mil Quinientos Lempiras) a la UNCIH para que cubran gastos varios. Efectivo a partir de enero a diciembre de 2019.
- 8) Nota firmada por Carlos Roberto Gómez Ferrera Gerente General Empresa Ganadera de Honduras, S.A. de C.V. notifica sobre la resolución de fecha 21 de junio de 2017 donde les transfirieren los derechos de C y D como zoli.
- 9) Nota firmada por Juan Alberto Chavarría Gerente Administrativo solicita modificación del numeral 12 del pto. Octavo del acta N°12 de 2018 ya que por error involuntario se consignó como línea divisora Olancho Francisco Morazán Juticalpa y la ayuda debe salir a nombre del Club de Leones de Catacamas. La Corporación Municipal imprueba la solicitud en virtud que la obra ya está finalizada.

SEXTO:**Informes:**

- 1) Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano firmados por los regidores: Luis Antonio Lobo, Oscar Antonio Calix y Héctor Aníbal Amador: ① Dictamen CDU-011-2018: En varias ocasiones atendimos a la señora María de los Ángeles Alvarado Corea- Gestora oficiosa de su nuera Tomasa Agustina Alonzo Lanza con identidad N°.1505-1984-00285, informo que esta última tiene un solar ubicado en la Colonia Miraflores de esta ciudad, inscrito el dominio pleno bajo el N°.79, Tomo 1583 en el Registro de la Propiedad de Olancho. Problema: La Clave Catastral OM234-V-02-00121 del inmueble referido aparece a nombre de Evangelista Soriano de quien se desconoce su domicilio. El ingeniero Alex Rodríguez informo que no hay rastreo de como cambiaron la clave porque en la ficha catastral no hay ningún documento de Evangelista Soriano. EL técnico del Depto. de Catastro Nelson Lobo informo que el busco en el índice de libros del Departamento de Secretaria y Evangelista Soriano no tiene dominio pleno de dicho inmueble. En vista que la señora Tomasa Agustina Alonzo

Lanza tiene título de propiedad del terreno con clave catastral OM234-V-02-00121 localizado en la colonia Miraflores; no así Evangelista Soriano que en la ficha Catastral no aparece ni la identificación de ella; la Corporación Municipal acuerda: **Acuerdo N°S.O.214-2018:** Instruir al Jefe del Depto. de Catastro cambie la clave OM234-V-02-00121 a favor de Tomasa Agustina Alonzo Lanza quien posee título de propiedad del mismo, inscrito el 08 de diciembre de 2012, bajo el número 79, tomo 1583 del Registro de la Propiedad de Olancho, previo al pago de impuestos y tasas que corresponda. No participaron en la discusión de este punto los regidores: Luis Antonio Amador, Cesar Augusto Luna y Ernesto Guillermo Cornejo por no estar presente en ese momento en la sesión. ② Dictamen CDU-012-2018: Atendimos a la señora María de Jesús Rodríguez Salgado, informó que la municipalidad en el año 1996 le indemnizó con un solar localizado en el Barrio El Llano de esta ciudad. Problema: No ha realizado ningún trámite porque en el Departamento de Catastro le comunicaron que la ubicación del terreno referido es en la colonia 15 de septiembre, solicita la rectificación del punto de acta debido que la señora María de Jesús Rodríguez Salgado es la propietaria del solar con clave catastral OM233407-0013 La Corporación Municipal acuerda: **Acuerdo N°S.O.215-2018:** Rectificar el punto 7) del acta N°28 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 16 de diciembre de 1996; la ubicación del solar que la señora María de Jesús Rodríguez Salgado posee con clave OM233407-0013 es en la colonia 15 de septiembre de esta ciudad no participaron en la discusión de este punto los regidores: Cesar Augusto Luna, Luis Antonio Amador, Ernesto Guillermo Cornejo por no estar presente en ese momento en la sesión.

- 2) La vicealcaldesa informa que atendió a representantes del IHCIETI y se firmó el convenio; ellos han invertido mucho y en el convenio se menciona que la municipalidad debe cuidar las piezas del museo ciudad Blanca ubicado en el Aguacate. El alcalde municipal manifiesta que la municipalidad no puede cubrir vigilancia del museo y quienes deben resguardarlas son los militares. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que ellos no fueron invitados como autoridad y la suscripción del convenio no fue aprobada por la Corporación Municipal.
- 3) Dictamen AL-675-2018: Vista la solicitud de la Iglesia Cristiana Reformada "Bet-El" del Barrio La Hoya de esta ciudad, firmada por el Pastor Carlos Roldan Colindres, la que se contrae a solicitar exoneración del pago de bienes inmuebles sobre un inmueble de su propiedad, el Depto. de Asesoría Legal opina: Antecedentes: 1) Considerando: que la iglesia Cristiana Reformada de Honduras según resolución N°208-96 cuenta con personería jurídica. 2) Considerando: Que el artículo 76, numeral 3, inciso "C" de la Ley de Municipalidades exonera del pago de impuestos sobre bienes inmuebles los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales. Por tanto: Si la iglesia Cristiana Reformada "Bet El" ubicada en el barrio La Hoya de esta ciudad, propietaria de un inmueble tiene sobre el mismo construida una capilla o templo, previa inspección del mismo se le debe exentuar del pago de impuestos sobre bienes inmuebles. Visto y analizado el dictamen anterior, la Corporación Municipal acuerda: **Acuerdo N°S.O.216-2018:** Exonerar del pago de impuesto sobre bienes inmuebles el terreno donde está construida la iglesia Cristiana Reformada "Bet- El" localizada en el

barrio La Hoya de esta ciudad previa inspección del mismo por los Departamentos de Catastro y Control de Impuestos._ No participaron en la discusión de este punto los regidores: Ernesto Guillermo Cornejo, y Cesar Augusto Luna por no estar presente en ese momento en la sesión.

- 4) Se presentó Aleyda Ayala- Jefe oficina de turismo informo que tienen diseñado el proyecto de una villa navideña con la colaboración de HEIFER y necesitan el apoyo de la Corporación Municipal._ El alcalde Municipal le solicita que en la próxima sesión presente el proyecto por escrito.
- 5) El ingeniero Luis Rafael Coello- Jefe del Depto. Municipal de Planificación y Control de Proyectos realizó exposición sobre sus atribuciones en el cargo; comunica que por desconocer las atribuciones del Depto. desde su creación, él no se ha reunido con los jefes de las diferentes dependencias municipales._ Es justo y necesario hacer una reingeniería de puestos y salarios donde el Depto. de Planificación tiene injerencias en apoyar y ejecutar dichas creaciones con la participación del Depto. de Recursos Humanos y la Unidad Técnica Municipal y asistir a las reuniones de la corporación para anunciar los resultados obtenidos en la gestión municipal a efecto que sea divulgado a los medios correspondientes. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que no se puede hablar de las funciones de cada Depto. si no existe un manual de puestos y salarios (Artículo 47, Numeral 5 de la Ley de Municipalidades)._ Los dictámenes de Gobernación deben ser presentados a la Corporación Municipal; debe apoyarse a los departamentos, averiguar si hay deficiencias para que cumplan con sus funciones; no puede haber dos auditores, debe definirse las funciones de cada uno debe existir un auditor de campo._ La vicealcaldesa informa que han estado trabajando con el manual de puestos y salarios y sobre los dictámenes de Gobernación comunica que se han traído a las sesiones de corporación y en el Depto. de Contabilidad manejan la información._ El regidor Luis Antonio Amador Manifiesta que hay deficiencia en la parte de organización mociona se fusione la parte de planificación y el control de los proyectos y se denomine “Departamento de Formulación, Gestión y Administración de Proyectos”, esta moción no fue secundada para finalizar el ingeniero Coello solicita a la corporación den importancia al Depto. referido en la injerencia de los proyectos que se formulen en los planes de inversión municipal coordinadamente con la Unidad Técnica municipal velando por la interacción de los proyectos.
- 6) El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa sobre la situación de los barrios del Este de la ciudad, la mayoría de los habitantes tienen letrinas, solicita se incluya en el presupuesto del año 2019 el proyecto de alcantarillado de ese sector, aprovechando que están realizando en dicha zona un proyecto privado para conectarlo a la red primaria; asimismo se agregue al presupuesto 2019 la reparación de las calles de las Colonias Ramiro Lobo, Héctor Zelaya, La Pintada, 22 de Abril y la Humberto Montes._ La corporación municipal analizará estos proyectos en la discusión del presupuesto.
- 7) El regidor Luis Antonio Lobo informa que en esta fecha asistió a una reunión sobre aspectos de seguridad y el regidor José Vidal Benítez mociona la creación de comités de seguridad ciudadana, organizar un comité municipal de seguridad y capacitar los comités que se integren; lo secunda el regidor Walter Noel Acosta._ Por unanimidad la Corporación-----

Municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O. 217-2018:** Instruir a la Directora de Justicia Municipal Abog. Sheyla Rosales, Lic. Tania Jiménez- Jefa Depto. de Desarrollo Comunitario y Lic. Ernesto Matamoros-Coordinador Consejo de Seguridad para que formen un equipo con el Comité de Seguridad Municipal con el fin de crear, capacitar, registrar y juramentar los nuevos comités de seguridad ciudadana de barrios, colonias y comunidades rurales del municipio de Catacamas.

- 8) El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que debe reflejarse el ingreso de la tasa vehicular en inversión, se puede comprar semáforos e instalar cámaras.
- 9) El comisionado municipal solicita se realice cabildo abierto para ratificar el "No a la minería en el municipio de Catacamas"._ El regidor Luis Antonio Lobo mociona se realice el cabildo abierto referido y se incluya el punto "Socialización del Reglamento General de Patronatos porque no hay regulación de los mismos y la mayoría de estos no tienen personería jurídica; lo secunda el regidor José Vidal Benítez._ Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O.218-2018:** Celebrar sesión de cabildo abierto el 7 de diciembre de 2018, a las 9:00 a.m., en la sala de conferencias "Ramón Calix Urtecho" de esta alcaldía, siendo los puntos de agenda: 1) Ratificar la decisión de "No aceptar la explotación minera en el municipio de Catacamas"._ 2) Socialización del reglamento General de Patronatos del municipio de Catacamas.
- 10) El regidor Luis Antonio Lobo informa que el señor Plutarco Baquedano fue atendido en reunión de Comisión de Desarrollo Urbano y planteo que tiene una propiedad de 58 mz. Ubicada en la parte Norte después del proyecto de agua y pide que le legalicen la misma ya hay dictamen de la U.M.A. y no se encuentra dentro de la zona de reserva. El alcalde manifiesta que debe haber dictamen del I.C.F. y de la Secretaria de Ambiente antes de tomar decisión._ El regidor Luis Antonio Amador propone que no se dé título en ese sector y que se declare como zona protegida._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo recomienda se negocie con el señor Baquedano cediéndole la parte baja y la parte alta quede para la municipalidad, caso contrario el I.P. le titula.

SEPTIMO:

Atención a Comisiones:

- 1) Gilberto Rebeneao-representante de Asociación Civil World Relief de Honduras, también conocida como Auxilio Mundial de Honduras, solicita les resuelvan sobre escrito que presento' la Abog. Silvia Marina Ordoñez el 1 de noviembre de 2018 donde solicita les exoneren del pago de impuesto sobre industria, comercio y servicio ya que son una institución sin fines de lucro._ En cuanto a la solicitud la corporación municipal declara sin lugar en virtud que la Asociación Civil World Relief de Honduras, también conocida como Auxilio Mundial de Honduras es una institución que persigue fines de lucro y que obtiene excedentes anualmente.
- 2) El profesor Damián Navarro solicita les resuelvan sobre la solicitud de presupuesto para la AJAMCA._ El asesor Legal opina: que las Juntas de agua deben aportar a la AJAMCA estableciendo cuotas mensuales para sufragar los gastos del funcionamiento de la asociación referida._ William Acosta-Representante del SANAA informa que la ley marco de agua y el Ente Regulador del Servicio de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) estipulan

que la alcaldía es la titular de la gestión del tema “Agua” por eso es que la AJAMCA busca como aliada a la corporación municipal para que le asigne un presupuesto el cual necesitan para formación y capacitaciones (artículo 152 de la Ley de Disposiciones Generales para el Pacto de Vida Mejor._ La petición de la AJAMCA es de acuerdo a una calendarización de actividades que se tienen que realizar en el municipio._ El alcalde solicita al Gerente Financiero, a los abogados Luis Lobo, Jesús Escobar y Ernesto Cornejo les ilustren en la próxima sesión ordinaria si es factible se asigne a la AJAMCA el presupuesto que pide.

- 3) Silvia Acosta-Representante de subvención de proyectos ICADE y América Ponce del programa Eurolabores informan que vienen a socializar el proyecto “Promoviendo Oportunidades de Empleo Decente e Ingresos para Mujeres y Jóvenes del municipio de Catacamas; piden apoyo de sostenibilidad de alquiler de local donde ubicaran la oficina, ellos cuentan con mobiliario y equipo; asimismo se designe un representante de la alcaldía para que participe en las mesas de trabajo._ El alcalde municipal informa que asignó a Dunia Castillo y Tania Jiménez para que participen en las mesas de trabajo y mociona se les cubra alquiler de una casa por un valor de L. 6,000.00, lo secunda el regidor Héctor Aníbal Amador._ la Corporación Municipal por unanimidad Acuerda: **Acuerdo No. S.O. 219-2018:** Aprobar L. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras) mensuales para alquiler de una casa donde se ubicará la oficina del proyecto “Promoviendo Oportunidades de Empleo Decente e Ingresos para Mujeres y Jóvenes del municipio de Catacamas”._ Efectivo a partir de noviembre a diciembre de 2018.
- 4) Comisión de CIPRORECCAT, Keila Fúnez informa que pretenden ubicar el proyecto “Villa Navideña en el parque del lado sur del “Polideportivo Ramón Díaz López”, ya han gestionado con negocios y empresas de esta ciudad y ha tenido aceptación el proyecto, tienen catorce casitas aprobadas con su respectiva iluminación; solicitan colaboración de L. 20,000.00 para sonido y el escenario móvil de la municipalidad._ El alcalde municipal manifiesta que el pueblo merece tener un ambiente agradable en la época de navidad y les informa que la municipalidad tendrá villa navideña en el parque Felix M. Reyes._ El regidor Luis Antonio Lobo los felicita por la iniciativa y por esa actividad loable._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo los felicita porque es una actividad para un fin común y porque apartan tiempo para trabajar en la misma._ El regidor Cesar Augusto Luna recomienda que para el próximo año debe haber una fundación que maneje ferias, villas navideñas, aniversario de Catacamas, actividades culturales de semana santa, la cual debe tener autonomía porque manejan dinero._ El regidor Luis Antonio Amador propone declarar plaza cultural provisionalmente el terreno donde están ubicados los locatarios del mercado Municipal, lo cual debe de ser para eventos culturales; lo anterior con el fin de preveer que los locatarios del mercado no se queden en dicho predio._ Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo: N°. S.O.220-2018:** Aprobar lo siguiente para CIPRORECCAT L.10,000.00(Diez mil lempiras) para que cubran gasto de sonido y el escenario móvil municipal en calidad de préstamo; para el proyecto Villa Navideña el cual se realizara del 20 al 30 diciembre del 2018.

OCTAVO:**Puntos Varios:**

- 1) La corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°.S.O.221-2018:** La Corporación Municipal Acuerda darle aplicación estricta al acuerdo ejecutivo 239-2010 de creación del Casco Histórico de Catacamas en toda el área comprendida del mismo, por lo que se deben observar los procedimientos establecidos en cuanto a permisos de construcción, demolición, construcción de mejoras, remodelaciones, diseños y todo lo que corresponde, con la participación del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (I.H.A.H.)._ Punto de ejecución inmediata.
- 2) La vicealcaldesa informa que se necesita darle un nombre a la plaza recién inaugurada ubicada en el “Boulevard Alberto Díaz Osorio”._ Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°. S.O.222-2018:** Denominar “Plaza Catacamas” el área verde del lado Este del boulevard Alberto Díaz Osorio del Barrio El Porvenir, específicamente donde está ubicado el Nombre de CATACAMAS.
- 3) La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°. S.O.223-2018:** Comunicar a los diputados del Municipio de Catacamas que cuando realicen proyectos de pavimentación en la ciudad de Catacamas por gestión, se deben respetar en calles y avenidas las normas establecidas en el Depto. de Catastro, ya que actualmente se han hecho con dimensiones inferiores a las calles y avenidas donde la municipalidad tiene que completar la construcción de las mismas; debiendo realizar inspección previa al inicio de los proyectos.
- 4) La Municipalidad de Catacamas es dueña legítima del ejido San Calix, reinscrito bajo el Número 44, Tomo 1666 en el Registro de la Propiedad de Olancho; y en esta fecha por convenir a los intereses de la misma la Corporación Municipal Acuerda: Desmembrar un área de terreno de 19,086.43M², equivalente a 2.73 mz. del ejido San Calix, ubicado en el sitio conocido como caserío Macuelizales, aldea Siguatate, municipio de Catacamas, mide y limita de la siguiente manera: al **NORTE:** comenzando de la estación 0 (E-0) a la E-1: 24.33M., luego a la E-2 mide: 36.02M., de la E-2 a la E-3 mide 25.53M. de la E-3 a la E-4 mide 34.25 M. de la E-4 a la E-5 mide: 12.45M., de la E-5 a la E-6 mide: 27.79M. y de la E-6 a la E-7 mide: 55.11M., colindando con propiedad de Irma Ramona Mercadal Reyes y con calle de por medio, al **SUR:** de la estación 8 (E-8) a la Estación 9 (E-9) mide: 302.85M, colindando con propiedad de Julián Hernández Baquedano, al **ESTE:** de la estación 7 (E-7) a la estación 8 (E-8) mide 25.08M., colindando con propiedad de Jaime Fernando Lobo Escobar y con calle de por medio, al **OESTE:** de la estación 9 (E-9) a la estación 0 (E-0) mide: 146.96M., colindando con propiedad de Coronado Morales Maldonado; con un **área superficial de 19,086.43M²**, equivalente a **2.73 mz.-** Ejido reinscrito bajo el Número 44, Tomo 1666 en el Registro de la Propiedad de Olancho. Punto de ejecución inmediata.

NOVENO:

Valoración de Terrenos en Dominio Pleno: Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso “C” del Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

1): ANTONIO SANTIAGO HERNANDEZ ESCOBAR, con identidad **No.1503-1940-00139**, mayor de edad, Casado, Agricultor, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA 25 DE JUNIO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 22.00 METROS**, con solar de José Gregorio Matute Zelaya y calle de por medio; **AL SUR: 22.00 METROS;** con solar de Roberto de Jesús Casco Paguada; **AL ESTE: 20.00 METROS;** con solar de Ronaldo Alberto Escoto Rosales y con avenida de por medio; **AL OESTE: 20.00 METROS;** con solar de Natividad de Jesús Banegas Hernández; con un **área superficial de 440.00 METROS CUADRADOS.-** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por

L.3,943.07 que pago según recibo N^o.777540; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

2): **WILMER ANIBAL ESPINOZA ROMERO Y KARLA YAMILETH HERNANDEZ MEJIA**, con identidades No.1503-1989-00053 y 1503-1985-01254 respectivamente, ambos casados, hondureños y de este domicilio, solicitan venta de solar ubicado en **EL BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 54.20 METROS**, con solar de Jaime Gonzalo Cornejo Ortiz; **AL SUR: 54.60 METROS**; con solar de Oscar Armando Paz Mendoza; **AL ESTE: 12.30 METROS**; con solar de María de la Paz Ordoñez Molina y con avenida de por medio; **AL OESTE: 11.50 METROS**; con solar de Jaime Gonzalo Cornejo Ortiz; con un área superficial de **647.28 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,165.06** que pagaron según recibo N^o.778258; en consecuencia se les transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

3): **LIDA YANETT PALACIOS VELASQUEZ**, con identidad No.1503-1962-00710, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña con domicilio en Catcamas, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA LA MANSION** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 15.00 METROS**, con solar de Miguel Rolando Rosales López, calle de por medio; **AL SUR: 16.00 METROS**; con solar de Rolando Rosales; **AL ESTE: 24.50 METROS**; con solar de Héctor Rubén Amador Amador y con avenida de por medio; **AL OESTE: 25.00 METROS**; con solar de Francisco Hernández; con un área superficial de **383.75 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,805.89** que pago según recibo N^o.778801; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

4): **RIGOBERTO MARTINEZ MEJIA**, con identidad No.1503-1975-00364, mayor de edad, Casado, Agricultor, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA LA PINTADA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 10.00 METROS**, con solar de Victoria Alejandra Betancourth Ayala; **AL SUR: 10.00 METROS**; con solar de Prizila Isabel Alvarado Erazo y con calle de por medio; **AL ESTE: 40.00 METROS**; con solar de Marcos Herminio Hernández, solar de Rafael Casco, solar de Elda Maritza Mencia Munguía y solar de Martina Munguía Maradiaga; **AL OESTE: 40.00 METROS**; con solar de Héctor Orlando Gómez Calix; con un área superficial de **400.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,550.00** que pago según recibo N^o.778566; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

5): **WENDY YASMIN ZAPATA GOMEZ**, con identidad No.1503-1987-01631, mayor de edad, Soltera, Estudiante, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA MORAZAN** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 25.00 METROS**, con predio No. 4 del bloque No. 36; **AL SUR: 23.70 METROS**; con predio No. 4 del bloque No. 11 y predio No. 3 del bloque No. 11, calle de por medio; **AL ESTE: 20.00 METROS**; con solar de Justo Zapata y con avenida de por medio; **AL OESTE: 20.00 METROS**; con solar de Marlen Rosario Romero Saucedá; con un área superficial de **487.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,215.22** que pago según recibos N^o. 765656 y 777643; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

6): **ESMERITA AZUCENA MUNGUÍA MEZA**, con identidad No.1519-1985-00932, mayor de edad, Casada, Comerciante, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA NUEVA ERA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 4.00 METROS**, con solar de Mario Alberto Galindo Licon y con calle de por medio; **AL SUR: 4.00 METROS**; con solar de Santos Vicente Baca Borjas ; **AL ESTE: 20.00 METROS**; con solar de Dominga del Carmen Cruz; **AL OESTE: 20.00 METROS**; con solar de Esmérita Azucena Munguía Meza; con un área superficial de **80.00**

METROS CUADRADOS.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.1,635.22** que pago según recibo **Nº. 774352**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

7): TRINIDAD MARIA HERNANDEZ JIMENEZ, con identidad **No.0801-1973-09455**, mayor de edad, Soltera, de oficios domésticos, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA LOTIFICACION DENOMINADA BELLA VISTA** de la ciudad de Catacamas, mide y limita así: **AL NORTE: 23.40 METROS**, con solar municipal antes, ahora con solar de María Esperanza Almendarez Reyes; **AL SUR: 20.40 METROS**; con solar municipal mediante calle de por medio antes, ahora con solar de Javier Ávila Barahona y con calle de por medio; **AL ORIENTE: 20.00 METROS**; con propiedad de la Corporación Municipal de Catacamas antes, ahora con solar de Santos Plutarco Vaquedano; **AL PONIENTE: 20.00 METROS**; con propiedad de la citada Corporación Municipal y avenida de por medio antes, ahora con solar de Sandra Elizabeth Padilla Acosta y con avenida de por medio; con un área superficial de **438.00 METROS CUADRADOS.**- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,803.08** que pago según recibo **Nº. 777829**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedentes de dominio útil, inscrito bajo el No. 64, Tomo 728 del Registro de la Propiedad de Olancho.

8): CARLOS ANDRES CORRALES MARIN, con identidad **No.0801-1987-10248**, mayor de edad, Soltero, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA CORONEL ALFONSO VALDERRAMOS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 12.00 METROS**, con solar de Luis Orlando Banegas Solís y con calle de por medio; **AL SUR: 11.90 METROS**; con solar No. 13 de la cuadra No. 29 ; **AL ESTE: 18.60 METROS**; con solar de Ramona del Carmen Martínez Banegas; **AL OESTE: 18.50 METROS**; con solar de Yuridia Elizabeth Aguilar Lanza; con un área superficial de **221.67 METROS CUADRADOS.**- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.7,145.39** que pago según recibo **Nº. 778200**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

9): INGRIS IRAIDA SANTOS CALIX, con identidad **No.1519-1987-00652**, mayor de edad, Soltera, de Oficios Domésticos, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA TULIO MOYA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 14.00 METROS**, con solar de Consuelo Cáceres Ulloa y calle de por medio; **AL SUR: 13.70 METROS**; con solar de Guillermo Noel Munguía Romero; **AL ESTE: 26.65 METROS**; con solar No. 6 de la cuadra No. 30; **AL OESTE: 26.65 METROS**; con solar de José Adolfo López Rivera; con un área superficial de **369.10 METROS CUADRADOS.**- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,903.73** que pago según recibo **Nº. 779310**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

DECIMO:

La sesión se dio por cerrada a las 7:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 31 de octubre de 2019

LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

